

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Centro

Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo

Tipo de centro

Propio

Adscrito

Centro

Tipo de centro

Propio

Adscrito

Centro

Tipo de centro

Propio

Adscrito

Centro

Tipo de centro

- Propio
- Adscrito

Autoinforme provisional. Órgano de aprobación

Junta de Facultad

Fecha

05 / 11 / 2013

Autoinforme definitivo. Órgano de aprobación

Comisión Permanente

Fecha

12 / 10 / 2013

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Descripción del título**ID del título**

4310602 Máster Universitario en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad solicitante

Universidad de Vigo

Centro responsable de las enseñanzas conducentes al título o, de ser el caso, departamento o instituto

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidades participantes. UNIVERSIDAD COORDINADORA:

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:

Tipo de educación

Semipresencial

Régimen de estudios

Tiempo completo o parcial

Periodicidad de la oferta

Anual

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

22

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo**Normas de permanencia**

La normativa de permanencia de la Universidad de Vigo está articulada en 7 artículos que hacen referencia a:

Artigo 1. Requisitos de matriculación en el primer curso de acceso o de reinicio de estudios

Artigo 2. Convocatorias

Artigo 3. Rendimiento académico mínimo

Artigo 4. Comisión de Permanencia

Artigo 5. Requisitos de matrícula

Artigo 6. Evaluación curricular

Artigo 7. Reinicio de estudios

http://webs.uvigo.es/sxeralweb/images/normativa/ordenacion_academica/normativa_de_permanencia_na_universidade_de_vigo.pdf

Normativa de permanencia en la Universidade de Vigo (aprobada por el consejo social el 13-06-2001).

Adaptaciones y modificaciones posteriores:

22-12-2003 / 14-07-2004 / 2-12-2005 / 13-11-2006 /30/07/2007.

Como se puede deducir de las modificaciones indicadas, la normativa de permanencia no es una norma cerrada, sino que se va adaptando a las necesidades y normas del momento.

Tal es el caso de la reciente aprobación del proyecto de la nueva normativa de permanencia en el Consello de Goberno del 20 de julio de 2012. En cuanto esté informada por el Consejo de Universidades y por el Consello Galego de Universidades y aprobada por el Consello Social de laUVigo, estará disponible en la página:

http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.htm

Mientras tanto, se pueden consultar los acuerdos tomados en dicho Consello de Goberno en el enlace:

http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Consello/Acordos/20_07_12_acordoss.pdf

Información sobre la expedición de suplemento al título

Información que figurará en el Suplemento Europeo al Título:

- Máster de orientación investigadora.
- Lenguas empleadas en la docencia y exámenes: castellano y gallego.
- Nivel de titulación: estudios de segundo ciclo.
- Constituye el periodo de formación del título de Doctor.
- Carácter semipresencial.

Responsable del título

Esther González Pillado

Coordinador/a del título

Esther González Pillado

Correo electrónico del/de la responsable del título

epillado@uvigo.es

Fecha de verificación del título

25 / 06 / 2009

Fecha de aprobación por el Consejo de Ministros

22 / 01 / 2010

Fecha de autorización de la implantación por la Xunta de Galicia

03 / 12 / 2009

Fecha de inscripción en el RUCT

26 / 02 / 2009

Fecha de publicación en el BOE

26 / 02 / 2009

Curso de Implantación

2009-2010

Modificaciones autorizadas

Ninguna

Fecha de la última acreditación

25 / 06 / 2009

Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título

Coordinador de Calidad o su suplente respectivo en representación de la Comisión Interna de Garantía y Calidad del Centro

Memoria vigente del título

Master_menores.pdf

Descripción del Título. Valoración general del cumplimiento del criterio

Reflexión (justificación)/ conclusiones

Toda la información esencial referida al Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social (Denominación, Universidad coordinadora, Centro de adscripción, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan, número de créditos y requisitos de matriculación, condiciones de acceso y admisión, competencias, metodología docente, etc) se halla publicada y está accesible tanto en la página web de la Universidade de Vigo (http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2948&Itemid=725) como en la propia página web del Máster (<http://webs.uvigo.es/doutoramentomenores/>).

En ellas se contiene un extracto de la información más esencial, para facilitar el acceso a la misma a los posibles interesados, además de un enlace a través del cual se puede acceder a la Memoria completa presentada para la solicitud de verificación del Título, en la que se recoge toda esa información más ampliada (http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/MEMORIAS_DEF_POSGRAO/Master_menores.pdf).

Por lo demás, procede en este apartado exponer las siguientes reflexiones/conclusiones:

- Denominación del Título.- La denominación del Título, Master en Menores en situación de desprotección y conflicto social, es la original y se mantuvo sin modificaciones desde su implantación en el curso 2009/2010. Es más, tal denominación ya proviene del antiguo Programa de Doctorado (RD 778/1998), que constituye el antecedente de este Master. Dicha denominación se adecúa perfectamente a los objetivos, competencias y contenidos del Master, en el que se aborda, desde una perspectiva multidisciplinar (jurídica, psicológica y de intervención social) tanto la situación de los menores desprotegidos o en situación de riesgo, como la de los menores infractores o en conflicto con la ley penal.

- Tipo de enseñanza: semipresencial.- Desde su implantación este Master es semipresencial, lo que en la práctica se traduce en que la mitad de la docencia teórica de cada una de las materias que integran el plan de estudios se impartirá on-line, para lo cual se utilizar la plataforma de teledocencia Tem@; mientras que la otra mitad de la docencia teórica, las clases prácticas y las tutorías serán presenciales (se concentran en jueves y viernes, de 16:30 a 20:30 hs). Todo ello sin perjuicio de las consultas que los/as alumnos/as puedan hacer con su tutor o los demás profesores a través de correo electrónico. La experiencia nos ha demostrado que es el sistema que mejor se adecúa al tipo de alumnado matriculado, el cual, en su mayor parte, tiene ocupaciones laborales.

- Número de plazas de nuevo ingreso.- En el curso 2012/2013 se mantuvo la oferta de plazas de nuevo ingreso en 22 plazas, haciendo uso de la posibilidad prevista por la normativa de la Universidad de Vigo (y autorizada por la Comisión de Estudios de Posgrado) de ampliar el número de plazas inicialmente previsto (20) en un 10%, atendiendo a la demanda de matrícula en los cursos precedentes. 17 de estas plazas quedaron cubiertas en el primer periodo de matrícula (julio), y las 5 restantes se cubrieron en el segundo periodo (septiembre). De estas 22 plazas, 5 se reservan para alumnos extranjeros (2 de ellas para los becarios de la Fundación Carolina).

- Requisitos de matriculación.- Se permite la matrícula a tiempo parcial, y a tal efecto, de las 22 plazas ofertadas, se pueden cubrir con esta modalidad de matrícula hasta un máximo de 5. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de matrícula, los solicitantes de matrícula ordinaria tienen preferencia sobre los de matrícula a tiempo parcial. Por lo demás, los matriculados a tiempo parcial deben matricularse de al menos 30 ECTS, los cuales se deberán cursar en el orden en que está estructurado el plan de estudios, por ser el orden lógico para la adquisición de los conocimientos y competencias previstas en el programa formativo. Todos los alumnos de nuevo ingreso en el curso 2012/2013 se matricularon en la modalidad de matrícula ordinaria.

Buenas prácticas

Para facilitar el acceso a toda esta información la página web del Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social se ha estructurado en distintos apartados, cada uno de los cuales lleva un rúbrica claramente indicativa de su contenido (Coordinación, Objetivos, Competencias, Estructura, Metodología, Horarios, Admisión, Matrícula, Becas, Profesorado, etc), para que los interesados puedan acceder inmediatamente a aquellos aspectos más relevantes del Máster que sean de su interés. Esta información se actualiza siempre que se produce alguna modificación relevante, como por ejemplo, la convocatoria de nuevas becas o nuevos enlaces de interés.

Además, recientemente, esta información se ha ido ampliando, incorporando a la página web del Master nuevos contenidos para hacerlos más accesibles a los interesados: Tasas e indicadores del título; SGIC; Plan de Acción Tutorial; guías

docentes; propostas de mejora, etc.

También conviene destacar que, hasta el curso 2012/2013, la web del Master se denomina "Doutoramentomenores", porque, de acuerdo con el RD 1393/2007, se trata de un Master de carácter investigador que constituye el periodo de formación de un Programa de Doctorado del mismo nombre. No obstante, a partir del presente curso 2013/2014, en que entran en vigor los nuevos Programas de Doctorado (RD 99/2011), se modificará dicha denominación para evitar la confusión de los alumnos, pasando a denominarse "Master.menores".

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Valoración general del cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Justificación" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y objetivos de calidad de la formación" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Justificación. Valoración general del cumplimiento del criterio**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La justificación de la oferta de un Máster de carácter investigador y multidisciplinar sobre la temática de los menores en situación de desprotección y conflicto social que se exponía en la Memoria para la solicitud de verificación del Título continúa siendo avalada por los resultados de demanda y matrícula del curso 2012/2013, en el que se ha confirmado el interés que suscita el mismo, no solo entre los titulados del ámbito del Derecho, sino también, y especialmente, entre los del ámbito socioeducativo y de la psicología.

Ello ha venido a confirmar la adecuación de dar preferencia en el acceso al Máster a los titulados en Derecho, Educación, Psicología, Trabajo Social y Sociología. A su vez, para atender la demanda de todos los interesados y potenciar el carácter multidisciplinar del Máster, también ha resultado muy acertado el acuerdo adoptado en su momento por la Comisión Académica, y que se mantuvo en el curso 2012/2013, de distribuir las plazas que se ofertan por cupos destinados a licenciados extranjeros (5), a licenciados españoles (fundamentalmente, en Derecho y Psicología) (8) y a diplomados españoles (fundamentalmente, en Trabajo Social y Educación Social) (9).

Como evidencia que pone de manifiesto el interés del Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social,

destacaremos que para el curso 2012/2013, la Fundación Carolina ha seleccionado de nuevo este Máster para ofertar dos becas para alumnos latinoamericanos interesados en cursarlo, a cuyo efecto se firmaron los oportunos convenios entre la Fundación y la Universidad de Vigo. El interés que continúa despertando dicha oferta se evidencia en el número de solicitudes recibidas para el curso 2012/2013: 1108 solicitudes. Además, en el curso 2012/2013, se dio la particularidad de que éste fue el único Master de la Universidad de Vigo que ha sido seleccionado por la Fundación Carolina para ofertar estas becas.

Por lo demás, la oferta de este Master por la Universidad de Vigo continúa estando justificada y avalada porque es el único Master oficial sobre esta temática que se imparte por una Universidad Pública en todo en noroeste español, mientras que en otras Universidades del sur y este de España existe una mayor oferta, que a su vez constituyen referentes que avalan la adecuación de este Master. A este respecto cabe destacar los siguientes másteres:

- Master Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores (Universidad de Granada, 2009).
- Master Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores (Universidad de Málaga, 2011).
- Master Universitario en Mediación Familiar y con Menores (Universidad de Huelva, 2011).
- Master Universitario en Intervención Socioeducativa con Menores y Familia (Universidad de Illes Balears, 2011).
- Master en Mediación Familiar y con Menores (Universidad de Huelva, 2012).
- Master en Menores en Conflicto con la Ley. Aproximación Integral al Sistema de Justicia Juvenil (Universidad de Salamanca, 2013).
- Master en Mediación para la Resolución de Conflictos, Mediación Penal y Justicia de Menores (Universidad de La Rioja, 2013).

Buenas prácticas

A la vista del interés suscitado y de los resultados de demanda y matrícula que tiene este Máster, no solo entre titulados del ámbito jurídico, sino también de la Psicología y del Trabajo y la Educación Social, consideramos que continúa siendo una buena práctica el referido acuerdo de la Comisión Académica de distribuir las plazas que se ofertan por cupos destinados a titulados de los distintos ámbitos a los que está dirigido, puesto que se ha comprobado que ello potencia el carácter multidisciplinar del máster y permite la complementación de la formación de unos alumnos y otros.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Competencias" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Objetivos del plan de estudios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Competencias / objetivos. Valoración general del cumplimiento del criterio**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Las competencias establecidas para este Máster están definidas de un modo claro y preciso y pueden ser conocidas por todos los interesados en el mismo, y son plenamente coherentes con los objetivos generales del Título previstos en el apdo. 3.1 la Memoria para la solicitud de verificación del mismo.

Dichas competencias, tal como están definidas, ya denotan el carácter multidisciplinar que, desde el principio, se le ha querido dar a este Máster, lo que, como apuntamos, se ha confirmado durante los cuatro cursos que lleva impartándose, dando entrada a alumnos provenientes de todos los ámbitos implicados en el tratamiento de los menores en situación de desprotección y conflicto social (juristas, psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, etc).

Durante el curso 2012/2013, se mantuvo la programación docente que ya se había implementado en el curso anterior, para incidir un poco más en materias por las que los alumnos han manifestado un especial interés (en particular, la incidencia de la violencia de género sobre los menores; el tratamiento de los menores inmigrantes no acompañados o pertenecientes a ciertas minoría étnicas; o la mediación como medio de solución de conflictos con menores), sin que ello haya supuesto modificación ni desviación de las competencias ni objetivos fijados para el título, pues tales temas ya estaban incluidos desde el inicio en el plan de estudios del Master y en la programación docente de cada curso. Ello se hizo, esencialmente, mediante una reorganización horaria de las sesiones presenciales del Master y del trabajo autónomo de los alumnos.

La aplicación de esta mejora tuvo su reflejo de modo particular en los temas elegidos por los alumnos para el Trabajo de Fin de Master, ya que se mostraron especialmente interesados por estos cuatro temas: la incidencia de la violencia de género sobre los menores; los menores extranjeros no acompañados, la mediación penal con menores y la mediación familiar.

Buenas prácticas

La admisión de alumnos provenientes de todos los ámbitos científicos y profesionales implicados en la materia objeto del Máster posibilita que en los debates que se entablan en las sesiones del mismo y en los trabajos colectivos que los alumnos deben realizar aflore constantemente el carácter multidisciplinar del Máster, lo que permite que los alumnos puedan complementar su formación y potenciar especialmente aquellas competencias relacionadas con los ámbitos que, inicialmente, les resultaban más ajenos.

Propuestas de mejora**Breve descripción de las modificaciones****Justificación de las modificaciones**

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Acceso y admisión de estudiantes" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Política y procedimientos de admisión" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Acceso y admisión de estudiantes. Valoración general del cumplimiento del criterio**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

a.- Los requisitos de acceso, el perfil de ingreso y los criterios de admisión de estudiantes en el Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social, así como el órgano encargado de su selección (la Comisión Académica) se hayan publicados con la suficiente antelación a la convocatoria de matrícula tanto en la página web de la Universidad de Vigo, como en la página web del Máster (<http://webs.uvigo.es/doutoramentomenores/>). Además, los interesados pueden consultar con los coordinadores cualquier duda que tengan sobre estas cuestiones a través de la dirección de correo electrónico propia del Máster (master.menores@uvigo.es).

Más en concreto, el proceso de acceso y admisión de estudiantes para el curso 2012/2013 se desarrolló en los siguientes términos:

- Los plazos de inscripción y matrícula se ajustaron estrictamente a lo estipulado en la Convocatoria de matrícula de la Universidad de Vigo: el 12 de julio de 2012, se publicó (en el tablón de la Secretaría de la Facultad, en la Web de la Universidad y en la Web del Master) la relación provisional de admitidos, suplentes y excluidos, fijando hasta el 17 de julio de 2012 como plazo para reclamaciones o subsanación de documentación. El 19 de julio de 2012 se publicó la lista definitiva de admitidos.
- Todas las plazas ofertadas (22) se cubrieron entre el primer periodo de matrícula (17) y el segundo (5), por lo que no fue

necesario solicitar la apertura del tercer periodo de matrícula.

- Como ya se ha indicado, atendiendo al carácter multidisciplinar del Master y a las titulaciones de los alumnos preinscritos, la Comisión Académica acordó distribuir las 22 plazas ofertadas del siguiente modo: 8 plazas para licenciados; 9 plazas para diplomados; y 5 plazas para alumnos extranjeros (2 de ellas para los becarios de la Fundación Carolina), lo que se publicó oportunamente.

b.- En lo que respecta a los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, se hallan definidos en el Plan de Acción Tutorial del Máster.

c.- Como ya se ha apuntado, el Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social ha sido configurado desde el inicio con un perfil claramente multidisciplinar dentro del ámbito jurídico-social, y la demanda de matrícula que ha tenido en sus cuatro ediciones revela lo acertado de este perfil, ya que lo han cursado no sólo titulados en Derecho, sino también, y podemos decir que mayoritariamente, titulados de los ámbitos de la Psicología y socioeducativo, alcanzándose unas tasas de rendimiento, graduación y eficiencia acordes con lo previsto en la Memoria de solicitud de verificación del Título.

d.- En la Memoria de solicitud de verificación del Máster se prevé que, con carácter general, la transferencia y reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados por los estudiantes se ajustará a lo dispuesto en el art. 6 del RD 1393/2007 y en la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al EEES de la Universidad de Vigo (http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html). En este sentido, es la Comisión Académica del Máster la que, tras estudiar caso por caso las solicitudes presentadas por los alumnos en este sentido, debe emitir un informe sobre dicho reconocimiento. No obstante, la propia normativa prevé que dichos informes constituyen precedente para posteriores casos idénticos, en los que ya se podrá prescindir del informe específico de la Comisión Académica.

Por lo demás, dado que este Máster tiene sus antecedentes en el Programa de Doctorado y Curso de Especialista en Menores en situación de desprotección y conflicto social que se impartió en la Universidad de Vigo durante 5 cursos (2004/2005 a 2008/2009), próximamente se someterán a la aprobación de la Comisión Académica unas tablas de reconocimiento en las que figuren aquellas materias y créditos que se reconocerán automáticamente a los estudiantes que en su momento cursaron aquel Programa de doctorado y/o Curso de especialista y ahora pretendan cursar el Máster. Dichas tablas se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente sobre transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al EEES, y, una vez aprobadas, se publicarán en la página web del Máster para darles la difusión oportuna. Por el momento, todavía no se nos planteó ninguna solicitud en este sentido.

Buenas prácticas

a.- Están suficientemente definidos y publicados los criterios de selección y admisión de estudiantes: sobre una puntuación de 10, el 50% viene determinado por la nota media del expediente académico en la titulación de acceso; y el otro 50%, por los méritos del curriculum vitae.

b.- En atención a las titulaciones preferentes de acceso (entre las que hay licenciaturas y diplomaturas) y a los criterios de admisión que se aplican, y que nos parecen los más objetivos, la Comisión Académica adoptó el acuerdo de distribuir en dos cupos las plazas que se ofertan, uno destinado a licenciados y otro a diplomados (además de otro reservado a los extranjeros), con el fin de que los solicitantes puedan “competir” por una plaza en condiciones de igualdad.

c.- La Comisión Académica también adoptó el acuerdo de reservar un cupo de 5 plazas para alumnos extranjeros ajenos al EEES interesados en cursar el Máster, dos de las cuales serán asignadas a los alumnos latinoamericanos becados por la Fundación Carolina.

Propuestas de mejora

Aprobar por la Comisión Académica unas tablas de reconocimiento, adaptadas a la normativa vigente, en las que figuren aquellas materias y créditos que se reconocerán automáticamente a los estudiantes que en su momento cursaron el Programa de doctorado y/o Curso de especialista en Menores en situación de desprotección y conflicto social de la

Universidad de Vigo, y que ahora pretendan cursar este Master.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

PAMmenores.pdf

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Planificación de las enseñanzas" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Planificación de la enseñanza", "Garantía de la calidad de los programas formativos" y "Gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Planificación de las enseñanzas. Valoración general del cumplimiento del criterio**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

a.- En la página web del Máster (<http://webs.uvigo.es/doutoramentomenores/>), concretamente en el apartado "Estructura", se encuentra perfectamente definido el plan de estudios del Máster en lo que respecta a los módulos y materias de que consta, los créditos ECTS de cada uno, el tipo de las materias (obligatorias), así como su planificación temporal. En las cuatro ediciones impartidas del Máster se ha constatado que dicha planificación es adecuada para que los alumnos puedan adquirir las competencias y cumplir los objetivos del Título; aunque, con vistas a mejorarla, desde el curso 2011/2012 se ha incluido en la planificación la modificación apuntada en el Criterio 3 con resultados satisfactorios.

Por esta misma razón, a los alumnos que optan por la matrícula a tiempo parcial, se les exige matricularse al menos de 30 ECTS y, además, cursar las materias conforme a la secuenciación que figura en el plan de estudios, por considerarlo el más adecuado para la adquisición de las competencias del título.

Por lo demás, la experiencia de los cuatro cursos en los que se ha impartido el Master nos permite concluir que las actividades formativas previstas en cada materia, la dedicación establecida para cada una de ellas y el sistema de evaluación propuesto son adecuados para que los alumnos puedan adquirir las competencias del título y para que se puedan valorar los resultados del aprendizaje obtenido por el estudiantado.

b.- En cuanto a la movilidad de los estudiantes del Máster, cabe destacar que al ser un Máster que se imparte en un solo

curso académico, la movilidad de los alumnos propios es muy escasa, pese a que en la página web del Máster se le da publicidad a todas las convocatorias de becas y ayudas que tienen esta finalidad. Esta circunstancia era previsible y ya en la Memoria de verificación del Título se apuntaba que se incentivaría especialmente la movilidad a efectos de la realización del Trabajo Fin de Máster, por entender que es en ese momento cuando puede resultar más útil e interesante para los alumnos. En cambio, sí es más relevante la acogida de alumnos extranjeros, de modo que cada curso, se reservan 5 plazas para estos alumnos. De estas 5 plazas, 2 se reservan para los becarios de la Fundación Carolina. Concretamente, en el curso 2012/2013, se habían matriculado en el Master 1 alumna portuguesa y 4 alumnos latinoamericanos, de los cuales uno de ellos abandonó finalmente el Master por motivo de enfermedad.

c.- Las guías docentes de las materias del Máster siguen un modelo estandarizado y se elaboran a través de la aplicación Docnet. Se aprueban cada curso académico por la Junta de Facultad del Centro y, en la medida de lo posible, se publican con un mes de antelación a la apertura del periodo de matrícula para que los interesados puedan tener conocimiento de ellas con tiempo suficiente. Antes de someterlas a esta aprobación, se revisan por los coordinadores de cada materia y por la Comisión Académica, que fija criterios para uniformar aspectos tales como los sistemas de evaluación, con el fin de evitar disfunciones entre las distintas materias y facilitar la coordinación entre los profesores que participan en cada materia. Dichas guías docentes son de fácil acceso para todos los interesados a través de las páginas web del propio Master y de la Facultad, donde se ubican de modo organizado las guías docentes de todas las titulaciones que se imparten en el Centro. Además, en los sucesivos cursos, se dan de alta en la plataforma de teledocencia Tema todas las materias del Master, y a través de ella también se publican las guías docentes.

d.- Además de los coordinadores del Máster, cada materia cuenta con un coordinador cuya función es, básicamente, uniformar metodologías docentes y criterios de evaluación entre los distintos profesores que participan en la materia correspondiente. En este sentido, desde el primer curso de implantación (2009/2010), la Comisión Académica ha fijado ciertos criterios en relación con estos aspectos para que las guías docentes de las distintas materias sean lo más uniformes y detalladas posibles, especialmente, en lo que respecta al sistema de evaluación, y evitar así la confusión de los alumnos.

Buenas prácticas

a.- En materia de movilidad, consideramos una buena práctica la reserva de 5 plazas para estudiantes extranjeros, que, si no llegan a cubrirse, se ofertan a los estudiantes nacionales que quedaron en lista de espera.

b.- En el mes de julio de cada año, la Comisión Académica del Máster aprueba la programación docente para el curso siguiente en la que figuran, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad, los días en que tendrán lugar las sesiones presenciales del Master, los concretos contenidos que se tratarán en cada sesión y los profesores que intervendrán en cada una de ellas. Antes de iniciarse cada cuatrimestre, esta programación se les envía por correo electrónico a los alumnos para que tengan conocimiento de la misma. Si por circunstancias sobrevenidas fuese necesario hacer alguna alteración en la programación, se les comunica por correo electrónico a los alumnos con la mayor antelación posible.

c.- Aunque, de acuerdo con la programación prevista, el Trabajo Fin de Master es la última materia del curso a la que los alumnos se deben dedicar de forma más intensa a partir de finales de marzo, dado que es la única materia que dejan pendiente aquellos alumnos que no consiguen graduarse (y el motivo es que no consiguen terminar a tiempo el trabajo), ya a principios de noviembre se les asignó a cada alumno un tema y un tutor de TFM (de su elección, en la medida de lo posible) para que, ya desde entonces, al mismo tiempo que cursan las otras materias, puedan ir avanzando en la elaboración del TFM.

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Personal académico" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz "Garantía de la calidad del personal académico y de administración y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos humanos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

a.- En la página web del Máster (<http://webs.uvigo.es/doutoramentomenores/>), en el apartado "Profesorado", se publican unas tablas en las que se contemplan todos los profesores que participan en el Máster, tanto el profesorado propio de la Universidad de Vigo como el profesorado externo, proveniente de otras universidades; además, se indica su categoría profesional, su área de conocimiento y las materias concretas en las que interviene. Buena parte de este profesorado ya participaba en el antiguo Programa de Doctorado y Curso de Especialista que constituyen los antecedentes de este Máster, por lo que su experiencia y trayectoria en la materia resulta acreditada. Pero, dado el incremento de la carga lectiva que supuso el Máster, se han incorporado a él nuevos profesores, lo que se ha aprovechado especialmente para potenciar el carácter multidisciplinar del Máster, dando mayor participación a profesores del ámbito de la Psicología y del Trabajo Social, que cuentan con una experiencia consolidada en el ámbito de los menores desprotegidos o infractores.

b.- La experiencia adquirida durante las 5 ediciones del antiguo Programa de Doctorado y Curso de Especialista, así como en las dos ediciones del Máster, acreditan que la formación y el perfil de la plantilla de profesorado con que se cuenta es adecuada para conseguir los objetivos del Título, y da respuesta adecuada al referido carácter multidisciplinar del Máster.

Relación de docentes que han impartido en el curso 2012/2013:

Catedráticos de universidad: 5
Titulares de Universidad: 7
Contratados Doctores/as: 9
Ayudantes Doctores/as: 2
Profesores asociados/as: 2

Externos: 4

A este respecto, también cabe destacar que el 100% de estos docentes tiene la categoría de doctor, con una dilatada carrera docente e investigadora, estableciendo en el máster una transferencia de conocimientos de calidad.

En cuanto a la distribución por sexos, un 62% de la docencia es impartida por mujeres, mientras que el 42% restante es impartida por hombres.

c.- En lo que respecta a la contratación de nuevo profesorado del Máster, se rige por la normativa general de la Universidad de Vigo en esta materia, y en particular por el Reglamento de Profesorado (http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/reg_profesorado.pdf), que, por supuesto, está inspirado en los principios de mérito y capacidad, así como en el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

d.- Un aspecto claramente deficiente, se encuentra en el personal administrativo de apoyo al Máster, en el sentido de que, al haberse depositado la responsabilidad de la gestión administrativa de los Máster en el personal de las Secretarías de alumnos de cada centro, este personal es claramente insuficiente para atender dicha gestión, sobre todo cuando se trata de varios Másteres y algunos con un elevado número de estudiantes inscritos como es éste. Ello se complica porque los periodos de matrícula en el máster suelen coincidir con los de los Grados, por lo que resulta imperioso reforzar este personal, al menos en periodos puntuales con especial carga de trabajo.

e.- El personal de administración de los servicios de la facultad está compuesto por:

Jefa de negociado de Asuntos Generales con categoría de funcionario.

Conserjería: dos auxiliares de servicios por turnos distribuidos en dos turnos de trabajo en relación laboral.

Secretaría: el servicio de secretaría de la facultad está compuesto por una jefa de área académica con categoría de funcionario, una jefa de asuntos generales y dos puestos base.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo consta de 3 departamentos, los cuales disponen de un secretario por cada departamento con la categoría de funcionario, debiendo tener en cuenta que uno de los secretarios comparte funciones de un departamento vinculado directamente con la facultad y otro vinculado a la Facultad de Traducción e Interpretación.

Biblioteca: gestionada por dos personas en dos turnos diarios dependientes de los servicios de la Biblioteca de la Universidad de Vigo.

Persona de apoyo a los másteres: desempeñado por un funcionario interino a tiempo completo con dedicación diaria de 2 horas.

Becarios dependientes del rectorado a tiempo parcial y desempeñando la función de apertura y control del aula de informática (4 becarios) y a labores de calidad de la Facultad (1 becario a tiempo parcial).

Buenas prácticas

Durante el curso 2012/2013, los profesores de Derecho Procesal y Psicología que participan en el Máster han organizado, junto con otras instituciones (Unidad de Igualdad de la Universidade de Vigo y Sección Española de la Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica), una actividad complementaria y de carácter gratuito para los alumnos del Master, consistente en unas Jornadas sobre "Menores, violencia familiar y de género" que se celebraron en Vigo, los días 9 y 10 de mayo de 2013. Ello ha permitido, profundizar en un tema importante dentro del plan de estudios del Máster, y contar con la participación de reconocidos especialistas en el mismo, con los que, de otro modo, no podríamos contar.

Propuestas de mejora

Reiterar la solicitud a las instancias competentes de que, al menos en épocas en las que el volumen de trabajo de gestión administrativa es especialmente elevado, como es en los periodos de matrícula, se refuerce el personal administrativo de las Secretarías de Alumnos de los centros, para poder atender adecuadamente la gestión de los Másteres.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Propuesta mejora menores.docx

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Recursos materiales y servicios" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y la directriz de "Garantía de la calidad de los recursos materiales y servicios" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Recursos materiales y servicios. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Desde la implantación del Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social en el curso 2009/2010, los recursos materiales y servicios con los que cuenta la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo a tal efecto se han mostrado adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Máster, tanto por parte de los profesores como de los estudiantes.

En concreto, las sesiones presenciales del Máster se imparten en el Seminario A-301 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, que es un Aula/Seminario con capacidad para unas 25 o 30 personas, y que cuenta con cañón de vídeo, ordenador y conexión inalámbrica a Internet, además de pizarras y pantallas de proyección. Además, los alumnos tienen a su disposición otros recursos materiales y servicios tales como una biblioteca-sala de lectura, aula de informática de libre acceso, conexión inalámbrica a internet en toda la Facultad, servicio de reprografía, así como la plataforma de teledocencia Tem@, que se ha revelado como especialmente útil en un Máster semipresencial como es éste. Además, si fuese necesario para alguna sesión o actividad puntual del Master, la Facultad también cuenta con dos salas de videoconferencia con distinto aforo.

Por tanto, podemos concluir que los recursos materiales y servicios descritos, ya existentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se estiman suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades propias del Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social, por lo que no existe previsión de necesidad de otras demandas significativas a este respecto.

En cualquier caso, también resulta destacable que la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, en el marco de

su SGIC, aprobó en su reunión de 30 de junio de 2011, unos criterios de selección de los recursos materiales y proveedores del Centro, al efecto de optimizar los medios económicos de que dispone a la hora de adquirir nuevos recursos materiales, o actualizar los existentes, para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad.

Una exposición más detallada de los recursos materiales y servicios con los que se cuenta a los efectos de la impartición de este Master se recoge en la Memoria para la solicitud de verificación del título (pags. 50 a 52):
http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/MEMORIAS_DEF_POSGRAO/Master_menores.pdf

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Resultados previstos" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y las directrices de "Análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos" y "Publicación de la información y rendición de cuentas sobre los programas formativos" del Programa FIDES-AUDIT.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Resultados previstos. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Reflexión (justificación de la valoración)/Conclusiones:

Los procedimientos para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social son los diseñados en el SGIC, y como se ha reflejado en los apartados correspondientes, las tasas de graduación, de eficiencia y de abandono del Máster son mejores o están muy próximas a los valores previstos en la Memoria de verificación:

- ? Tasa de graduación prevista: >80% (Tasa de graduación curso 2012/2013: 72,00%).
- ? Tasa de eficiencia prevista: > 80% (Tasa de eficiencia curso 2012/2013: 93,75%).
- ? Tasa de abandono prevista: < 15% (Tasa de abandono curso 2012/2013: 0,00%)

Para un análisis e interpretación más detenido de estos indicadores nos remitimos a lo expuesto en el apartado 2.2.- Información referida a los indicadores.

Tasa de Rendimiento:

A nuestro juicio, la tasa de rendimiento del Master en Menores correspondiente al curso 2012/2013 (90,83%) resulta satisfactoria, pues, aun habiendo experimentado una ligera bajada con respecto al curso 2011/2012 (93,58%), ello se puede explicar porque durante el pasado curso 2012/2013 hubo 7 alumnos/as que no presentaron el Trabajo Fin de Master

(en adelante TFM) (10, si incluímos las 3 alumnas que ya se habían matriculado por primera vez en esta materia en los cursos anteriores), si bien todos/as ellos/as han superado las demás materias del Master. Estos/as alumnos/as se han matriculado en el TFM pero no consiguieron finalizar el trabajo a tiempo para presentarlo en la convocatoria correspondiente, lo cual, en buena medida, se puede justificar porque se trata de alumnos/as que no se dedican al Master con carácter exclusivo, sino que lo compaginan con el trabajo. A estos se añade el único caso de una alumna que, habiendo presentado el TFM, no lo ha superado porque a juicio del tribunal no reunía las condiciones para ello. Por lo demás, también cabe destacar que todos estos/as alumnos/as que están pendientes de superar el TFM ya han formalizado su matrícula en el mismo en el presente curso 2013/2014, y algunos de ellos ya han manifestado su intención de solicitar la autorización para exponer el TFM en la convocatoria adelantada de enero de 2014, lo que evidencia que tienen muy adelantado su trabajo.

tasa de abandono:

Como hemos apuntado anteriormente, en los cuatro cursos en los que se ha impartido el Master, los únicos créditos que algunos/as alumnos/as no han conseguido superar en el curso en cuestión son los correspondientes al Trabajo Fin de Master, porque, dadas sus ocupaciones laborales no consiguieron terminar a tiempo el trabajo. No obstante, en la mayoría de los casos, estos/as alumnos/as se han vuelto a matricular en el curso siguiente y han conseguido superar dicha materia, obteniendo el título.

Esto es lo que ha sucedido con los/as alumnos/as que han iniciado el Master en el curso 2010/2011, y que, en su momento no pudieron exponer el TFM. Todos/as ellos/as lo han superado en los dos cursos siguientes (2011/2012 o 2012/2013) o, al menos, han seguido matriculándose en esta materia pendiente con intención de superarlo.

Tasa de eficiencia:

La bajada en la tasa de eficiencia que se ha producido en el curso 2012/2013 (93.75%) se puede explicar porque en el curso 2011/2012 (97.83%) hubo 4 alumnos/as que no presentaron en su momento el TFM, dado que sus ocupaciones laborales les impidieron terminarlo a tiempo, por lo que tuvieron que volver a matricularse de dicha materia en el curso 2012/2013.

En los cuatro cursos que lleva impartándose el Master, el TFM es la única materia en la que algunos/as alumnos/as han tenido que volver a matricularse en el curso siguiente, por la razón ya apuntada de que no han podido terminarlo a tiempo para presentarlo en la convocatoria correspondiente.

En cualquier caso, entendemos que es una tasa "aceptable" que cumple satisfactoriamente los valores que se estimaron en la Memoria para la solicitud de verificación del título.

Tasa de eficiencia:

La bajada en la tasa de eficiencia que se ha producido en el curso 2012/2013 (93.75%) se puede explicar porque en el curso 2011/2012 (97.83%) hubo 4 alumnos/as que no presentaron en su momento el TFM, dado que sus ocupaciones laborales les impidieron terminarlo a tiempo, por lo que tuvieron que volver a matricularse de dicha materia en el curso 2012/2013.

En los cuatro cursos que lleva impartándose el Master, el TFM es la única materia en la que algunos/as alumnos/as han tenido que volver a matricularse en el curso siguiente, por la razón ya apuntada de que no han podido terminarlo a tiempo para presentarlo en la convocatoria correspondiente.

En cualquier caso, entendemos que es una tasa "aceptable" que cumple satisfactoriamente los valores que se estimaron en la Memoria para la solicitud de verificación del título.

Como se pone de manifiesto, tales resultados han sido analizados detenidamente por los responsables del título y se ha detectado el motivo esencial que los determina, el cual se concreta en la dificultad que tienen aquellos/as alumnos/as que compaginan el Master con su actividad laboral para elaborar y exponer el Trabajo de Fin de Master en los plazos fijados en las convocatorias de evaluación oficiales, por lo que algunos se ven obligados a volver a matricularse de esa materia en el curso siguiente. Y esta circunstancia también viene motivada porque, tratándose de un Master de orientación investigadora, el TFM tiene un importante peso en el plan de estudios (12 ECTS), por lo que, tanto los alumnos como los tutores, son conscientes del nivel de calidad que debe tener este trabajo y del tiempo de dedicación que requiere, por lo que, en estos casos, optan por dejar esta materia para la convocatoria extraordinaria de enero del curso siguiente.

Buenas prácticas

Propuestas de mejora

Breve descripción de las modificaciones

Justificaciones de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Directriz ACSUG

Se valorará el criterio de "Sistema de garantía de calidad" de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (anexo I del Real Decreto 861/2010) y el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Centro.

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Sistema de Garantía de Calidad. Valoración general del cumplimiento del criterio

Valoración general del grado de cumplimiento del criterio

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

Los principales implicados en la gestión del sistema de calidad son el Equipo decanal, la Comisión Académica y el personal de apoyo a Calidad. Además, los criterios son aprobados y revisados por la Comisión de Calidad del centro.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que tras la obtención del certificado nº 49/10 de 26 de abril de 2010, con un resultado de informe positivo conforme a las directrices establecidas para el programa FIDES AUDIT, nuestro SIGC sigue sirviendo como herramienta importante para el mantenimiento y mejora en la calidad educativa, año tras año, el SIGC ha ido incrementando el número de evidencias que son el reflejo no solo de su implantación sino también de su puesta en marcha. El SIGC contemplado en la memoria de verificación no solo depende de los procedimientos contenidos en el mismo, sino que contribuye en gran medida en su revisión y actualización, la labor de las comisiones que lo integran, las cuales han sido renovadas.

Igualmente, se ha dado cumplimiento a las observaciones efectuadas por la ACSUG en relación con diversos procedimientos.

Buenas prácticas

Análisis de los resultados que influyen en la calidad

Implicación activa de los coordinadores en las distintas reuniones planificadas por el Área de apoyo a la docencia y calidad de la Universidad y que como partes interesadas en la titulación fomentan dicha participación.

Empleo de aplicaciones informáticas y plataformas que permiten compartir entre coordinadores toda la información del título.

Más de 300 evidencias ligadas al SGIC en el centro y que buena parte de ellas, 140, guardan relación directa con la titulación puesto que son evidencias comunes al centro. De hecho, 34 evidencias pertenecen al Máster en Menores.

Se ha procedido a la aprobación de un nuevo conjunto de procedimiento que simplifican las labores de calidad del centro.

Propuestas de mejora

La gestión del SGIC resulta dificultosa por dos razones fundamentalmente: por una parte, su complejidad misma al entrañar excesiva burocracia; por otra banda, la carencia de personal de administración con funciones en la materia (en la actualidad, el centro solo dispone de un becario con dedicación parcial). Por esta razón, se propone:

- Solicitar la Vicerrectoría de Alumnado, Docencia y Calidad que prosiga en la tarea emprendida de simplificación y racionalización del SGIC.
- Solicitar la Vicerrectoría de Alumnado, Docencia y Calidad que dote al Centro de personal de administración con funciones en la materia.

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Propuesta mejora menores.docx

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Comentario general para la reflexión y valoración del criterio

Para la reflexión de este criterio, se ha/n tenido en cuenta el/los procedimiento/s correspondientes del SGIC recogidos en el apartado "Tabla de relación SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales asociados a cada criterio".

Calendario de Implantación. Valoración del cumplimiento del criterio**Valoración general del grado de cumplimiento del criterio**

- Satisfactorio
- Suficiente
- Insuficiente
- Ausencia de evidencias documentales

Reflexión (justificación de la valoración) / conclusiones

La implantación del Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social se hizo de acuerdo con el calendario y cronograma previsto en el apartado 10.1 de la Memoria de verificación del Título, empezando a impartirse en el curso académico 2009/2010.

Cabe destacar únicamente que, si bien en la Memoria de verificación se preveía que, tratándose de un Máster semipresencial, las sesiones presenciales se impartirían los viernes por la tarde y los sábados por la mañana, la necesidad de adecuarse a los horarios normales de apertura del Centro, determinó que, desde el inicio, las sesiones presenciales se impartiesen los jueves y viernes, en horario de 16:30 a 20:30 hs, horario que se mantuvo en el curso 2012/2013. A esta modificación se le dio la oportuna difusión y publicidad desde antes de la apertura del periodo de inscripción para el primer curso en que se impartió el Máster, a través de la página web del mismo y de los trípticos y demás publicidad elaborada.

En lo que respecta al procedimiento de reconocimiento y adaptación de los estudiantes del antiguo Programa de Doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social (regulado por el RD 778/1998), se ajustó a lo previsto en el apartado 10.2 de la Memoria de verificación del Título, por lo que se desarrolló de manera ordenada, sin que se plantease ningún problema o incidencia relevante. Dicho procedimiento se ajustaba a las directrices establecidas en la Resolución del 16 de Julio de 2008 de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva ordenación universitaria.

Buenas prácticas**Propuestas de mejora**

Breve descripción de las modificaciones

Justificación de las modificaciones

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Adjuntar documento cumplimentado de acciones realizadas ante recomendaciones del IF e informes de seguimiento anteriores



Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación.doc

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Adjuntar tabla cumplimentada de "Relación del SGIC-Seguimiento de Títulos: procedimientos, evidencias e indicadores principales".



Máster menores.docx

Evidencia de:

Máster en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social

Adjuntar tabla síntesis de acciones de mejora



Propuesta mejora menores.docx